

OSORNO,

13 FEB 2019

**MAT.: APRUEBA Y ORDENA PAGO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y JUAN CARLOS TIMPAI BARRIA.**

DECRETO N° 1427,

**VISTOS:**

Ord. N°06-P, de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 24 de enero de 2019, que informa y solicita autorizar Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don JUAN CARLOS TIMPAI BARRIA, por la suma total de **\$596.804** (quinientos noventa y seis mil ochocientos cuatro pesos), monto pagadero a través de cheque nominativo y en una cuota.

El acuerdo N° 01 que consta en certificado N° 40 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 01 de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por el Secretario Municipal en el que consta que se autorizó la celebración de Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don JUAN CARLOS TIMPAI BARRIA, por un monto total de \$596.804 pesos.

Transacción Extrajudicial de fecha 06 de febrero de 2019, el que fue reducido a Escritura Pública en Notaría de don José Robinson Dolmestch Urra con el repertorio N° 580-2019 del primer bimestre del presente año.

Lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°.- Apruébese Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don JUAN CARLOS TIMPAI BARRIA que fue reducida a Escritura Pública en Notaría de don José Robinson Dolmestch Urra de fecha 06 de febrero de 2019.

2°.- Ordénese el pago y gírese el correspondiente cheque a nombre de don JUAN CARLOS TIMPAI BARRIA, cédula nacional de identidad por una suma única y total de \$596.804, para dar cumplimiento a transacción extrajudicial celebrada entre las partes ya individualizadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



YAMIL UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HARDY VAÑQUEZ GARCES  
ALCALDE (S)

HVG/VUR/JCP/nfs

Distribución:

- Alcaldía
- D.A.F.
- Secretaria Municipal
- Asjur



985147